

ANEXO IV

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento</i>
– Dña. Mercedes Gutiérrez Prieto, suplente de D. Miguel Grande Rodríguez	– Dña. Marta Carrasco Hernández suplente de D. Miguel Grande Rodríguez
– D. José M.ª García Martínez, suplente de D. Anselmo Paredes Castro	– D. José Manuel Yubero Yubero, suplente de D. Anselmo Paredes Castro
– Dña. Sagrario Escola Morillo, suplente de Dña. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara	– Dña. M.ª de los Ángeles Pérez García, suplente de Dña. Carmen Gómez-Galarza Ladrón de Guevara
– D. Lisardo Garrote de Pedro, suplente de Dña. M.ª Francisca Calleja González	– D. Sabino Herrero del Campo, suplente de D. Lisardo Garrote de Pedro
– Dña. Rosario Rico Sancho, suplente de D. Manuel Tostado González	– D. Jesús Pedreira Lata, suplente de Dña. Rosario Rico Sancho
– D. José Eduardo Martínez Pedroso, suplente de D. Joaquín Lousa Vidal	– Dña. Raquel Gallardo Pineda, suplente de D. José Eduardo Martínez Pedroso

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la realización de la prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, en el mes de septiembre de 2006.

La Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de mayo) por la que se convoca, para el curso 2006-2007, la celebración de la prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, prevé en la base 2.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva prueba de acceso a dichos estudios, en caso de que quedaran plazas vacantes después de realizada la prueba de acceso en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a los estudios antes señalados y una vez comprobado que existen plazas vacantes para cursar los mismos, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de una nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base novena de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, y en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1.1. La prueba específica de acceso al primer curso de grado elemental de las enseñanzas de Danza, a celebrar en el mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en la base 2.1 de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, tendrá lugar en el C.P. «San Pablo», calle San Pablo 25 de Burgos, el día 20 de septiembre de 2006.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de los centros donde se desarrollará la prueba, de las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base tercera de la Orden EDU/720/2006, de 2 de mayo, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 11 de septiembre, ambos inclusive, de 2006.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de agosto de 2006.

El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la realización de la prueba de acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles, en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2006.

La Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, («Boletín Oficial de Castilla y León», de 5 de mayo) por la que se convoca, para el año 2006, la celebración de pruebas para el acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Textiles, prevé en la base 3.1 la posibilidad de realizar, en el mes de septiembre, una nueva prueba de acceso a dichos estudios, en el caso de que quedaran plazas vacantes después de realizada la prueba de acceso en el mes de junio.

Una vez efectuada la citada prueba de acceso, concluido el plazo ordinario de matriculación a los estudios antes señalados y comprobado que existen plazas vacantes para cursar los mismos, es necesario establecer el plazo de inscripción, la fecha y lugar de celebración de una nueva prueba de acceso en el mes de septiembre.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en la base Undécima de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, y en uso de las competencias atribuidas mediante el Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

RESUELVO:

Primero.– Lugar y fecha de celebración de la prueba.

1.1. La prueba de acceso a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Especialidad de Textiles, en la Comunidad de Castilla y León, a celebrar en el mes de septiembre, de acuerdo con lo establecido en el base 3.1 de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, tendrá lugar en la Escuela de Arte «Mariano Timón» de Palencia, Avda. Casado del Alisal, 12 (34001, Palencia), los días 20 y 21 de septiembre de 2006.

1.2. El horario de celebración de la prueba de acceso se comunicará, con la debida antelación, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación, las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León y el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es).

Segundo.– Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de inscripción, que se ajustarán a lo establecido en la base 4 de la Orden EDU/713/2006, de 28 de abril, se presentarán en el plazo comprendido entre el día 1 y el día 13 de septiembre, ambos inclusive, de 2006.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de agosto de 2006.

El Director General de Planificación
y Ordenación Educativa,
Fdo.: JAVIER SERNA GARCÍA